MODIFICACIÓN 03
CONTRATO No. 4600102867 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE S.A.S
NIT:	901 574 917-1
CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA:	ingelafesas@gmail.com
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP.
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL **($4.470.175.641)** INCLUIDO AIU DEL 35,03%, EQUIVALENTES A 3.438 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL **($4.470.175.641)** INCLUIDO AIU DEL 35,03%.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024.
AMPLIACIÓN N°1	POR NOVENTA Y DOS (92) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025, HASTA EL TRES (03) DE ABRIL DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°. 2:	POR EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CUATRO (4) DE ABRIL DE 2025, HASTA EL DOS (2) DE JUNIO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DÍAS
SUSPENSIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOS (02) DE JUNIO DE 2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	**OTROSÍ N°01:** MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2, LITERAL A) SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL SE RETIRA EL FRENTE DEL BARRIO NARANJITO UBICADO EN LA DIAGONAL 85A #38SUR-49 DE LA COMUNA 80 Y SE CAMBIA POR EL DE LA CARRERA 82 ENTRE CALLES 42 SUR Y 43 SUR
MODIFICACIÓN No. 2:	**OTROSI N°2** • **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS:** POR VALOR DE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 1.099.913.968,00) PARA PAGO DE OBRAS CONTRACTUALES • **MODIFICACIÓN DEL ANEXO 2:** ANEXO TÉCNICO, DEL CONTRATO NRO. 4600102867 DE 2024, NUMERAL 2, LITERAL a) SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL SE INCREMENTA EL ALCANCE EN LOS SIGUIENTES FRENTES: COMUNA 80: FRENTE 35: Carrera 94 N°15 SUR -398 Vereda Yarumalito. Longitud 77.5m. FRENTE 36: Carrera 91 A N°37S-294 Vereda Potrerito. Longitud 40m. FRENTE 38 - Calle 64 sur N°68-26 Vereda San José. Longitud 52 m.

MODIFICACIÓN ACTUAL No. 3	**AMPLIACIÓN N°. 3:** POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL TRES (03) DE JUNIO DE 2025 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025. **ADICIÓN N°. 1:** POR VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 2.447.000.000) QUE EQUIVALEN A 1.719 SMMLV DE 2025 Y REPRESENTAN EL 49.99% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO (3.438,60 SMMLV), CONFORME AL CDP 4000121172. **OTROSÍ No. 3** **MODIFICACIÓN AL ANEXO TECNICO:** ANEXO TECNICO DEL CONTRATO N°. 4600102867 DE 2024. LITERAL A SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ANTECEDENTES:

En el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, en la Línea Estratégica: ECOCIUDAD, este proyecto tiene como propósito establecer las bases de la transición ecológica para direccionar a Medellín a un futuro de sostenibilidad, donde se garantice el pleno disfrute del derecho a la ciudad, la habitabilidad digna de sus habitantes y la integración funcional y armoniosa de la ruralidad mediante el reconocimiento y acceso a los derechos de los pobladores rurales. Del mismo modo, en el numeral 5: Movilidad sostenible e inteligente, dentro del programa: Infraestructura para la movilidad sostenible tiene como finalidad Contribuir a la consolidación del espacio público como elemento estructurante del territorio para el esparcimiento y encuentro ciudadano, efectivo, amable y seguro, fortaleciendo su calidad y cobertura a través de actuaciones de mantenimiento y generación que permitan su integración a la estructura ecológica principal.

En concordancia con lo anterior, y para darle continuidad al programa, se harán intervenciones priorizadas por los representantes del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación # CCCP de las comunas 50, 80 y 90, a fin de mitigar y mejorar la movilidad peatonal y vehicular en los sectores a intervenir, mediante la construcción de obras nuevas y de mantenimiento a las existentes, para brindar a la población una movilidad ágil y efectiva

en condiciones de seguridad apropiadas, a través de una infraestructura con especificaciones optimas de calidad y funcionabilidad.

Es por esto que la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, mediante proceso de contratación por Licitación Pública No. 70007621, suscribió el día 11 de octubre de 2024 con la empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE SAS**, el contrato No. **4600102867** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP**"

Previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución SSS202450049446 del 12 de julio de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Selección de Licitación Pública No. 70007621 de 2024.

II. Que a través de la Resolución SSS202450068022 del 19 de septiembre de 2024, la Entidad adjudicó el contrato al oferente PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE SAS identificado con NIT: 901.574.917-1, representada legalmente por SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.193.065.988.

El Contratista de Obra deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 70007621 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista de Obra se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios - materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. En el siguiente cuadro se describen las direcciones a intervenir por el contratista de obra discriminados por comuna, dirección y tipo de obra:

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 4.470.175.641
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	$ 4.470.175.641
Pagos Realizados (Acumulado) al 23/05/2025	$ 3.414.528.275

Saldo del contrato al 14/03/2025	$ 1.055.647.366
Porcentaje de ejecución financiera	76.38%
Porcentaje de ejecución física	82.00%

NOTA: La diferencia entre la ejecución física y financiera obedece a que el corte del avance de obra para el pago del acta 5 se realizó a el 15 de mayo de 2025 y la física se realizó el día 30 de abril de 2025.

JUSTIFICACIÓN:

Con la ejecución de las obras establecidas en el presente contrato, se pretende aumentar la calidad de vida de la población a través de programas y proyectos para el mejoramiento de los espacios públicos y mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal y vehicular de las Comunas 50, 80 y 90, Corregimiento de San Sebastian de Palmitas, San Antonio de Prado y Santa Elena; para lo cual se deben realizar las acciones que se encaminen al cumplimiento de estas metas.

Las vías y sus obras complementarias son un patrimonio del Distrito de Medellín, en el cual se invierten diariamente recursos para su mantenimiento, construcción o rehabilitación, que obedecen a una planeación a corto, mediano o largo plazo de acuerdo con las necesidades y los recursos disponibles enmarcados en el Plan de Desarrollo del alcalde electo para el periodo 2023-2026, que dentro de sus prioridades se encuentra el desarrollo de la infraestructura para construir una ciudad sostenible y equitativa para una movilidad inteligente.

Con base a lo anterior existen vías que presentan un alto grado de deterioro en las Comunas en las que se vienen realizando trabajos, generando condiciones de inseguridad para las personas que transitan por dichas zonas, siendo necesario realizar intervenciones puntuales que permitan un desplazamiento seguro y accesible; por lo cual con el fin de mejorar las condiciones de movilidad vehicular, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN emite un comunicado (anexo 2) donde expresa la elección de las zonas donde se continuará el mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vial y se priorizaron obras en los frentes mencionados en el anexo técnico (ver documento anexo) para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Los siguientes son los % de ejecución y avance de actividades de cada uno de los frentes intervenidos en el contrato.

COMUNA	ESTADO	DIRECCIÓN		AVANCE (MAYO 2025)	ACTUACIÓN	ACTIVIDAD	LONGITUD INICIAL	OBSERVACION
50	Frentes iniciales	CENTRALIDAD PALMITAS	Carrera 197 con calle 137	99,11%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	293	
		URQUITÁ	Carrera 196 con calle 204	9,50%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	120	
		LA POTRERA	Calle 185 con carrera 197	56,00%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	350	
80		VEREDA MONTAÑITA	Carrera 90 # 33 sur - 98	86,00%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	130	
		VEREDA YARUMALITO	Carrera 94 # 15 sur 398	96,00%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	50	
		VEREDA POTRERITO	Carrera 91 A # 37 sur - 294	95,00%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	90	
		VEREDA LA FLORIDA	Calle 56 sur # 75 - 132	99,50%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	100	
		VEREDA SAN JOSÉ	Calle 64 sur # 68 - 26	95,00%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	100	
		VEREDA ASTILLERO	Carrera 90 # 11 - 753	95,00%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	140	
		CENTRALIDAD -QUECHUA	Calle 41 sur # 81 - 60	15,00%	**Finaliza 03.07.25**	Mantenimiento pavimento	80	
		CENTRALIDAD	Diagonal 85 A # 38 sur - 49	0,00%	NA	NA	0	
		DOLLAR CITY	Carrera 78 A # 43 sur - 20	98,00%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	77	
		CENTRALIDAD - BARRIO LOS MESA	Carrera 83 # 38 sur - 11	98,00%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	80	
		CENTRALIDAD - PRADERA	Calle 48 sur # 54 E - 81	97,00%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	80	
90		EL PLAN - SANTA ELENA	El Plan - Institución Educativa	22,00%	**Finaliza 19.06.25**	Mantenimiento de andén	50	
		CENTRALIDAD - SANTA ELENA	Carrera 40 Este # 10 - 12 Costado Sur Oriental	2,00%	**Finaliza 14.06.25**	Mantenimiento de andén	50	

COMUNA	ESTADO	DIRECCIÓN		AVANCE (MAYO 2025)	ACTUACIÓN	ACTIVIDAD	LONGITUD INICIAL	OBSERVACION
		EL LLANO - SANTA ELENA	Carrera 42 Este # 7B - 180	87,00%	**Finaliza 10.06.25**	Mantenimiento pavimento	100	
MODIFICACION N°1								
80		CENTRALIDAD-D1	Diagonal 85 A # 38 sur - 49	0,00%	NA	NA	0	Se retira
		CENTRALIDAD-D1	Carrera 82A Cl 42 y 43Sur	98,50%	Finaliza 02.06.25	Mantenimiento pavimento	80	Se incluye
MODIFICACION N°2								
80		VEREDA YARUMALITO	Carrera 94 N°15 SUR - 398	100,00%	Finalizado		77,5	Mayor longitud
		VEREDA POTRERITO	Carrera 91 A N°37S-294	100,00%	Finalizado		40	Mayor longitud
		VEREDA SAN JOSÉ	Calle 64 sur N°68-26	100,00%	Finalizado		52	Mayor longitud

Teniendo en cuenta el adecuado desarrollo del contrato de referencia y con el fin de dar continuidad a la ejecución de los recursos como se evidencia en el cronograma (ver anexo 2) de los Presupuestos Participativos 2023-2024 y 2024-2025 (nuevos frentes de obra), el contratista PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE S.A.S. acepta la Modificación No. 3 al contrato mediante el oficio FE-4600102867-009-2025 del 5 de mayo de 2025, que incluye:

- **Ampliación 3:**

En el oficio FE-4600102867-009-2025, de fecha 5 de mayo de 2025 (anexo 2.1), el contratista Proyectos de Ingeniería Civil La Fe S.A.S. acepta la ampliación del contrato por un término de noventa (90) días (anexo 2), contados desde el 3 de junio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025. Lo anterior, con el fin de ejecutar los nuevos frentes de obra descritos en la modificación del anexo técnico, los cuales no estaban incluidos en el contrato inicial. En consecuencia, dicha ampliación es necesaria para que el contratista realice todas las actividades constructivas relacionadas con la intervención de esos frentes.

- **Modificación del Anexo 2**

El objeto del contrato se mantiene inalterado en su esencia; con el propósito de continuar con la ejecución de los recursos provenientes del Presupuesto Participativo 2023 - 2024, de las comunas 50, 70 y 80 y la ejecución de los nuevos frentes con los recursos de la adición 1 provenientes del Presupuesto Participativo 2024 – 2025 para las comunas 50 y 80; los cuales se destinarán a mejoras en la infraestructura para la movilidad vial en las zonas que actualmente presentan un alto grado de deterioro y es necesaria la intervención por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

Por lo anterior, ya que el contratista está realizando labores en estos sectores, las actividades pueden ejecutarse con mayor eficiencia debido al conocimiento previo del entorno y sus condiciones específicas.

Anexo técnico, del contrato nro. 4600102867 de 2024, numeral 2, literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se incrementa el alcance en los siguientes frentes:

COMUNA	FRENTE	BARRIO	DIRECCION	ACTUACIÓN	OBRA	LONGITUD
50	39N	Urquitá	Desde calle 212 # 196 - 12 hasta carrera 196 # 204 - 265	Se incluye	Mantenimiento pavimento flexible	250
	40N	La Frísola	Desde calle 116 # 200 - 100	Se incluye	Mantenimiento pavimento flexible	225
80	41N	El Salado	Carrera 87 # 10 - 18	Se incluye	Mantenimiento pavimento flexible	100
	42N	San José	Calle 65 sur # 76 - 230	Se incluye	Mantenimiento pavimento flexible	100
	43N	Montañita	Carrera 92 A # 34 sur - 28	Se incluye	Mantenimiento pavimento flexible	100
	44N	Yarumalito	Calle 17A # 93 - 07	Se incluye	Mantenimiento pavimento flexible	100

El anterior cuadro muestra las cantidades de obra que se podrán ejecutar con el presupuesto asignado en la adición para dichos frentes, lo anterior basado en el balance presentado por la interventoría (Ver anexo 5.1).

A la presente solicitud se anexa documento, en el que por trazabilidad se indica como queda el ANEXO TECNICO, incluyendo las modificaciones que ha tenido a la fecha e incorporando los cambios que se plantean en la presente solicitud.

- **Adición 01**

La adición de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($2.447.000.000) es requerida para ejecutar los nuevos frentes de obra, los cuales comprenden la construcción de nuevos tramos viales y actividades de mantenimiento, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, así como otras obras complementarias como lo pueden ser marcación y señalización de estas. Esta adición se realiza con recursos que no estaban contemplados en la etapa inicial del contrato.

PROYECCIÓN DE RECURSOS.

El valor de la adición será de 1.719 SLMMV de la vigencia 2025, lo cual equivale al 49.99% del valor inicial del contrato (3.439 SLMMV) de acuerdo con el plan de trabajo establecido hasta la terminación del contrato, esto es hasta el 31 de agosto de 2025 se establece de la siguiente manera**:**

MES	DÍAS	VALOR
JUNIO	28	$ 761.288.889
JULIO	31	$ 842.855.556
AGOSTO	31	$ 842.855.556
TOTAL ADICIÓN	**90**	**$ 2.447.000.000**

Teniendo en cuenta el aval impartido por la interventoría mediante la comunicación GRB-4600102887-28-2025 del 05 de mayo de 2025 (ver documento anexo), la supervisión del contrato de interventoría designada por parte de la Entidad encuentra viable la modificación donde se solicita la aprobación de la adición de recursos, ampliación y la modificación del anexo 2 - anexo técnico.

NOTA: Con ocasión de la entrada en vigencia del Decreto 175 de 2025, al presente contrato se le dará aplicación a la causación del impuesto de timbre, el cual corresponde al 0.5% del valor antes de IVA de la adición contractual, por lo anterior, el contratista se obliga a realizar al pago de dicho impuesto al momento de la suscripción de la presente modificación.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN SOLICITADA

Se anexa programación de obra del contratista con fecha de terminación 31 de agosto de 2025 (Ver documento anexo).

ANALISIS DE RIESGOS

Al no existir actividades complementarias nuevas, la matriz de análisis de riesgos inicial se conserva y no se generan riesgos nuevos adicionales que deban ser incluidos en la matriz.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente minuta para la Ampliación del Contrato se generará por parte de ***PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE*** la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimientos al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato ni demanda mayores recursos por parte del Distrito.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el del contrato.
2. Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

SOLICITUD:

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física, aprobar la siguiente necesidad:

AMPLIACIÓN N°. 3: POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL TRES (03) DE JUNIO DE 2025 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025.

ADICIÓN N°. 1: POR VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 2.447.000.000) QUE EQUIVALEN A 1.719 SMMLV DE 2025 Y REPRESENTAN EL 49.99% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO (3.438,60 SMMLV), CONFORME AL CDP 4000121172 (anexo 5).

OTROSÍ No. 3.

MODIFICACIÓN AL ANEXO TECNICO: ANEXO TECNICO DEL CONTRATO N°. 4600102867 DE 2024. LITERAL A "SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO".

ANEXOS:

- Comunicado solicitud de modificación SIF
- Cronograma
- Oficio de aceptación por parte del contratista FE-4600102867-009-2025 de 05 de mayo de 2025
- Carta de aval de la Interventoría mediante oficio GRB-4600102887-28-2025 Aval interventoría.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) (anexo 4).
- CDP 4000121172 (anexo 5).
- Balance de mayores y menores cantidades (anexo 5.1).
- Propuesta económica inicial (anexo 5.2).
- Acta de comité CIP 52 del seis (6) de mayo de 2025 (anexo 7).
- Circular 20240000203 de 2024. Alcance de la Sentencia 215 de 7 de octubre de 2024- Proyectos de Presupuesto Participativo.

Para constancia firma el Supervisor en la ciudad de Medellín a los seis (06) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física

MARGARITA MARIA MONTOYA HOYOS
Líder del Proyecto
Secretaría de Infraestructura Física